



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés habitacional, social, comunitario, político y educativo la iniciativa multisectorial por el derecho a la tierra, a la vivienda y al hábitat: "Habitar Argentina", sus diferentes eventos, sus comisiones de trabajo, sus documentos temáticos y las publicaciones y conclusiones.

"Habitar Argentina", es un espacio en el cual convergen distintos sectores, (organizaciones, redes sociales, ONG's, universidades, profesionales, legisladores nacionales y provinciales, miembros de la Justicia) y donde se comparte la preocupación y la acción en la problemática habitacional y la planificación territorial.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 50/2011